HOSPITAL RUBÉN Cruz Vélez	**INVITACION A CONTRATAR**	Código: RE-DEJU-019 Versión: 3 Fecha de Aprobación 09/05/2023 Fecha de Actualización 26/08/2026

Fecha: 28 de septiembre del 2026

Dirigido a: REACTIVOS DEL VALLE S.A.S

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Que conforme con la necesidad que presenta la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, de manera atenta se invita a presentar propuesta para celebrar CONTRATO DE SUMINISTRO.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico y técnico que se relacionan en el estudio previo, los mismos debe dirigirlos a la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez y presentarlos a la oficina Jurídica, ubicada en la Calle 20 No. 14-45 Tuluá, Valle.

INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto:	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2026
Descripción del Servicio (Actividades a contratar):	1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Entregar los reactivos e insumos médicos hospitalarios en un plazo máximo de 24 horas a partir del pedido del Hospital. 3) Cumplir con la regulación de los precios objeto del presente contrato de conformidad con el mercado farmacéutico colombiano. 4) Cumplir con los precios de regulación en los productos que legalmente lo requieran. 5) Verificar que los reactivos e insumos médicos que en virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA correspondiente. 6) Verificar que los reactivos e insumos médicos tengan la fecha de vencimiento (día, mes, año), la cual no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en que sean entregados al HOSPITAL, en los productos que así lo requieran conforme a los requerimientos que presente la ESE. Cuando el reactivo e insumos médicos se producen con una vida útil inferior a un (1) año, la fecha de vencimiento del reactivo e insumo médico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. 7) Presentar informe al Gerente del HOSPITAL, según requerimiento del supervisor del contrato. 8). Mantener vigente los permisos y/o licencias que conforme a la normatividad colombiana se requieran durante la ejecución del contrato. 9) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 10) Cambiar los reactivos e insumos médicos que estén próximos a vencerse, por igual reactivo e insumo médico, siempre y cuando se provean estos con fecha de vencimiento de dos (2) años de caducidad y para el evento de los reactivo e insumo médico que tengan una vida útil corta al menos de un 90%. 11) Cambiar los reactivos e insumos médicos que evidencien algún tipo de mala calidad o avería al momento de la entrada al Almacén del Hospital 12) En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas a satisfacción del HOSPITAL, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno para el CONTRATANTE cualquiera de los reactivos e insumos médicos cuya falla sea imputable a la mala calidad de estos. 13) Los reactivos e insumos médicos entregados deben contener (Cuando aplique) A. Número de Lote: Los reactivos e insumos médicos deben tener el N° de Lote; B.

	Registro Sanitario: Los reactivos e insumos médicos deben tener vigentes el Registro Sanitario y Certificado de Bunas Prácticas de Manufactura durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar (Cuando aplique): C. Empaque Comercial: Los reactivos e insumos médicos deben ser entregados en su respectivo empaque comercial. D. Marcación de reactivos e insumos médicos: Los reactivos e insumos médicos hospitalarios entregados a la E.S.E. deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos 14) Recibir los reactivos e insumos médicos en devolución: Por expiración: Cuando éstos sean suministrados y alcancen a ser consumidos antes de la fecha de vencimiento, el CONTRATISTA se obliga a recibirlo en calidad de devolución. Por medidas sanitarias: Igualmente, el CONTRATISTA, se compromete a recibir y reponer el reactivos e insumos médicos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la Empresa Social del Estado Rubén Cruz Vélez o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El CONTRATISTA se obliga a recoger el reactivos e insumos médicos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para Empresa Social del Estado Rubén Cruz Vélez en el punto donde fueron entregados. 15) Dar cumplimiento con lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que la adicionen o modifiquen sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde con la naturaleza del reactivos e insumos médicos. El reactivos e insumos médicos entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica mediante los procedimientos determinados por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez. 16) Cuando se considere pertinente, la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del reactivos e insumos médicos. 17) Garantizar la calidad de los reactivos e insumos médicos que hacen parte del presente contrato. 18) Brindar acompañamiento técnico al Hospital para presentar los informes a las entidades requeridas cuando los mismos estén relacionados con el suministro objeto del presente contrato. 19) Dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con los requisitos y obligaciones que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Decreto 1072 de 2015, así como en la legislación que lo complemente, modifique o sustituya.
Lugar de Ejecución:	Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato de suministro será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
Valor del Contrato:	20260467

HOSPITAL RUBÉN Cruz Vélez E.S.E.	**INVITACION A CONTRATAR**	Código: RE-DEJU-019 Versión: 3 Fecha de Aprobación 09/05/2023 Fecha de Actualización 26/08/2026

Presupuesto Oficial (CDP):	
Fechas:	Cierre: 30 de septiembre del 2026 Evaluación: 30 de septiembre del 2026
Documentos:	1. Oferta. 2. Fotocopia Certificado de existencia y representación legal. 3. Formato único hoja de vida. 4. Fotocopia Cédula persona natural o Representante Legal. 5. Diplomas, soportes de estudios (Según requisitos de educación y conocimiento) 6. Declaración de bienes y rentas. Ley 2013 de 2019 7. Tarjeta profesional o Matrícula Profesional (Cuando aplique, presentar copia legible de la tarjeta profesional o matrícula profesional correspondiente a la profesión o actividad objeto del contrato.) 8. Consulta Certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios (según corresponda) 8.1. ReTHUS – Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud 8.2. COPNIA Profesiones de ingeniería, afines y auxiliares 8.3. CNDJ / SIRNA – Abogados Certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de vigencia de la tarjeta profesional 8.4. Junta Central de Contadores 8.5. OTRAS PROFESIONES REGULADAS 9. Certificados de experiencia en el objeto del contrato. 10. Examen médico ocupacional (Exp.no mayor a 3 años) (Prestación de servicios persona natural) 11. Situación Militar (hombres menores de 50 años). 12. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT). 13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y R.L / persona natural. 14. Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal/ persona natural. 15. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional). 16. Registro Nacional de Medidas correctivas. 17. Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales - Ley 1918 de 2018 (PONAL). 18. Certificado del Portal de Anticorrupción (PACO). 19. Certificado REDAM. 20. Certificado de afiliación (EPS, Pensión, ARL Parafiscales (cuando aplique). 21. Conocimiento de clientes y usuarios SARLAFT. 22. Certificación bancaria.
Documentos técnicos y experiencia:	Presentar copia de contratos o certificados que acrediten la experiencia en el objeto del contrato.
Propuesta técnica y económica:	El proponente deberá presentar su oferta dirigida al Hospital Rubén Cruz Vélez, asegurándose de que cumpla con todos los requerimientos establecidos en los estudios previos.
INVITA:	

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**JULIAN ALBERTO VALDES MARTINEZ**
CARGO	**GERENTE**
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
QUIEN ELABORÓ:	**YINA MARCELA QUINTERO GRANADA**
CARGO	**BIENES Y SERVICIOS**

HOSPITAL RUBÉN Cruz Vélez	INVITACION A CONTRATAR	Código: RE-DEJU-019 Versión: 3 Fecha de Aprobación 09/05/2023 Fecha de Actualización 26/08/2026

Fecha: 28 de septiembre del 2026

Dirigido a: BIOMETRIKA SAS

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Que conforme con la necesidad que presenta la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, de manera atenta se invita a presentar propuesta para celebrar CONTRATO DE SUMINISTRO.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico y técnico que se relacionan en el estudio previo, los mismos debe dirigirlos a la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez y presentarlos a la oficina Jurídica, ubicada en la Calle 20 No. 14-45 Tuluá, Valle.

INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto:	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1511 DE 2026
Descripción del Servicio (Actividades a contratar):	1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Entregar los reactivos e insumos médicos hospitalarios en un plazo máximo de 24 horas a partir del pedido del Hospital. 3) Cumplir con la regulación de los precios objeto del presente contrato de conformidad con el mercado farmacéutico colombiano. 4) Cumplir con los precios de regulación en los productos que legalmente lo requieran. 5) Verificar que los reactivos e insumos médicos que en virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA correspondiente. 6) Verificar que los reactivos e insumos médicos tengan la fecha de vencimiento (día, mes, año), la cual no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en que sean entregados al HOSPITAL, en los productos que así lo requieran conforme a los requerimientos que presente la ESE. Cuando el reactivo e insumos médicos se producen con una vida útil inferior a un (1) año, la fecha de vencimiento del reactivo e insumo médico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. 7) Presentar informe al Gerente del HOSPITAL, según requerimiento del supervisor del contrato. 8). Mantener vigente los permisos y/o licencias que conforme a la normatividad colombiana se requieran durante la ejecución del contrato. 9) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 10) Cambiar los reactivos e insumos médicos que estén próximos a vencerse, por igual reactivo e insumo médico, siempre y cuando se provean estos con fecha de vencimiento de dos (2) años de caducidad y para el evento de los reactivo e insumo médico que tengan una vida útil corta al menos de un 90%. 11) Cambiar los reactivos e insumos médicos que evidencien algún tipo de mala calidad o avería al momento de la entrada al Almacén del Hospital 12) En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas a satisfacción del HOSPITAL, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno para el CONTRATANTE cualquiera de los reactivos e insumos médicos cuya falla sea imputable a la mala calidad de estos. 13) Los reactivos e insumos médicos entregados deben contener (Cuando aplique) A. Número de Lote: Los reactivos e insumos médicos deben tener el N° de Lote; B.

	Registro Sanitario: Los reactivos e insumos médicos deben tener vigentes el Registro Sanitario y Certificado de Bunas Prácticas de Manufactura durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar (Cuando aplique): C. Empaque Comercial: Los reactivos e insumos médicos deben ser entregados en su respectivo empaque comercial. D. Marcación de reactivos e insumos médicos: Los reactivos e insumos médicos hospitalarios entregados a la E.S.E. deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos 14) Recibir los reactivos e insumos médicos en devolución: Por expiración: Cuando éstos sean suministrados y alcancen a ser consumidos antes de la fecha de vencimiento, el CONTRATISTA se obliga a recibirlo en calidad de devolución. Por medidas sanitarias: Igualmente, el CONTRATISTA, se compromete a recibir y reponer el reactivos e insumos médicos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la Empresa Social del Estado Rubén Cruz Vélez o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El CONTRATISTA se obliga a recoger el reactivos e insumos médicos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para Empresa Social del Estado Rubén Cruz Vélez en el punto donde fueron entregados. 15) Dar cumplimiento con lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que la adicionen o modifiquen sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde con la naturaleza del reactivos e insumos médicos. El reactivos e insumos médicos entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica mediante los procedimientos determinados por la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez. 16) Cuando se considere pertinente, la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del reactivos e insumos médicos. 17) Garantizar la calidad de los reactivos e insumos médicos que hacen parte del presente contrato. 18) Brindar acompañamiento técnico al Hospital para presentar los informes a las entidades requeridas cuando los mismos estén relacionados con el suministro objeto del presente contrato. 19) Dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con los requisitos y obligaciones que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Decreto 1072 de 2015, así como en la legislación que lo complemente, modifique o sustituya.
Lugar de Ejecución:	Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato de suministro será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
Valor del Contrato:	20260467

HOSPITAL RUBÉN Cruz Vélez	**INVITACION A CONTRATAR**	Código: RE-DEJU-019 Versión: 3 Fecha de Aprobación 09/05/2023 Fecha de Actualización 26/08/2026

Presupuesto Oficial (CDP):	
Fechas:	Cierre: 30 de septiembre del 2026 Evaluación: 30 de septiembre del 2026
Documentos:	1. Oferta. 2. Fotocopia Certificado de existencia y representación legal. 3. Formato único hoja de vida. 4. Fotocopia Cédula persona natural o Representante Legal. 5. Diplomas, soportes de estudios (Según requisitos de educación y conocimiento) 6. Declaración de bienes y rentas. Ley 2013 de 2019 7. Tarjeta profesional o Matrícula Profesional (Cuando aplique, presentar copia legible de la tarjeta profesional o matrícula profesional correspondiente a la profesión o actividad objeto del contrato.) 8. Consulta Certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios (según corresponda) 8.1. ReTHUS – Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud 8.2. COPNIA Profesiones de ingeniería, afines y auxiliares 8.3. CNDJ / SIRNA – Abogados Certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de vigencia de la tarjeta profesional 8.4. Junta Central de Contadores 8.5. OTRAS PROFESIONES REGULADAS 9. Certificados de experiencia en el objeto del contrato. 10. Examen médico ocupacional (Exp.no mayor a 3 años) (Prestación de servicios persona natural) 11. Situación Militar (hombres menores de 50 años). 12. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT). 13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y R.L / persona natural. 14. Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal/ persona natural. 15. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional). 16. Registro Nacional de Medidas correctivas. 17. Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales - Ley 1918 de 2018 (PONAL). 18. Certificado del Portal de Anticorrupción (PACO). 19. Certificado REDAM. 20. Certificado de afiliación (EPS, Pensión, ARL Parafiscales (cuando aplique). 21. Conocimiento de clientes y usuarios SARLAFT. 22. Certificación bancaria.
Documentos técnicos y experiencia:	Presentar copia de contratos o certificados que acrediten la experiencia en el objeto del contrato.
Propuesta técnica y económica:	El proponente deberá presentar su oferta dirigida al Hospital Rubén Cruz Vélez, asegurándose de que cumpla con todos los requerimientos establecidos en los estudios previos.
INVITA:	

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**JULIAN ALBERTO VALDES MARTINEZ**
CARGO	**GERENTE**
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
QUIEN ELABORÓ:	**YINA MARCELA QUINTERO GRANADA**
CARGO	**BIENES Y SERVICIOS**